Alcaldía de Bucaramanga	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-019
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Julio-06-2017
		Página 1 de 6

Bucaramanga,

130

Señor
LUIS RAFAEL FUENTES LUNA
C.C. 1.098.702.072 de Bucaramanga
NIT. 1.098.702.072-0
Dirección: Carrera 41 # 42 - 64
Barrio: Cabecera
Teléfono: 319 278 5056
Ciudad: Bucaramanga
E-mail: fuencoing@gmail.com

25 JUN 2025

REF.: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía **PROCESO No. SINT-MC-006-2025,** cuyo Objeto es: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION QUE ADELANTA LA MEBUC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Bucaramanga (Santander) – Secretaría del Interior, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por Usted presentada el día nueve (09) de Junio de 2025. Para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública No. **SINT-MC-006-2025**, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. OBJETO

El Municipio de Bucaramanga (Santander), requiere contratar lo siguiente: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION QUE ADELANTA LA MEBUC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",** en la presente vigencia fiscal.

2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para llevar a cabo el correcto cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá garantizar los servicios y bienes relacionados con la ficha técnica que está relacionada a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos como **CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES,** de la presente invitación.

DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD
Dummy inflable "Radio Policia Bucaramanga 91.7	Ver Anexo 1	1
Pendón hurto a personas	Ver Anexo 1	1
Pendón hurto a residencias y/o fincas	Ver Anexo 1	1
Pendón hurto a celulares	Ver Anexo 1	1
Pendón hurto a motocicletas	Ver Anexo 1	1
Pendón Homicidios	Ver Anexo 1	1
Pendón lesiones personales	Ver Anexo 1	1
Pendón extorsión	Ver Anexo 1	1

Scanned with CamScanner

Pendón estrategia atención mujer familia y genero	Ver Anexo 1	1
Volantes campañas hurto a personas	Ver Anexo 1	6.000
Volantes campañas hurto a residencias y/o fincas	Ver Anexo 1	6.000
Volantes campañas hurto a celulares	Ver Anexo 1	6.000
Volantes campañas hurto a motocicletas	Ver Anexo 1	6.000
Volantes campañas Homicidios	Ver Anexo 1	6.000
Volantes campañas lesiones personales	Ver Anexo 1	6.000
Volantes campañas extorsión	Ver Anexo 1	6.000
Volantes campañas estrategia atención mujer familia y genero	Ver Anexo 1	6.000
Video Beam	Ver Anexo 1	1
Altavoces activos	Ver Anexo 1	4
Micrófonos inalámbricos	Ver Anexo 1	2
Carpas tipo quiosco para eventos 4x4	Ver Anexo 1	6
Mesas plegables	Ver Anexo 1	5
Sillas plegables	Ver Anexo 1	30
Pantalla inflable 3x5	Ver Anexo 1	3
Computador portátil	Ver Anexo 1	3

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga (Santander) como entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y, en consecuencia, la oferta y la comunicación de su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de SUMINISTRO

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor de este contrato asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000.oo M/CTE) INCLUIDO IVA y todos los gravámenes.** Para lo cual, se tiene como precios unitarios el valor que corresponde a los contenidos en la oferta seleccionada.

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	
		PRECIO UNITARIO ($)	TOTAL ($)
Dummy inflable "Radio Policia Bucaramanga 91.7	1	4.760.000	4.760.000
Pendón hurto a personas	1	347.718	347.718
Pendón hurto a residencias y/o fincas	1	347.718	347.718
Pendón hurto a celulares	1	347.718	347.718
Pendón hurto a motocicletas	1	347.718	347.718
Pendón Homicidios	1	347.718	347.718
Pendón lesiones personales	1	347.718	347.718
Pendón extorsión	1	347.718	347.718

Scanned with CamScanner

130

25 JUN 2025

Pendón estrategia atención mujer familia y genero	1	347.718	347.718
Volantes campañas hurto a personas	1	134	134
Volantes campañas hurto a residencias y/o fincas	1	134	134
Volantes campañas hurto a celulares	1	134	134
Volantes campañas hurto a motocicletas -	1	134	134
Volantes campañas homicidios	1	134	134
Volantes campañas lesiones personales	1	134	134
Volantes campañas extorsión	1	134	134
Volantes campañas estrategia atención mujer familia y genero	1	134	134
Video Beam	1	7.833.294	7.833.294
Altavoces activos	1	2.646.679	2.646.679
Micrófonos inalámbricos	1	1.223.915	1.223.915
Carpas tipo quiosco para eventos 4x4	1	2.672.383	2.672.383
Mesas plegables	1	257.635	257.635
Sillas plegables	1	194.565	194.565
Pantalla inflable 3x5	1	4.629.933	4.629.933
Computador portátil	1	4.916.604	4.916.604

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00003965 de fecha 12 de Mayo de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2025, con el cual se cancelará el valor del presente contrato, y con cargo a:

RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.008.2024.680010251. 1.4501029.83990.204	100.000.000,00	OTROS SERVICIOS PEOFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P FONDO DAS 204

Así mismo, se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2025, según consta en certificación anexa al estudio previo.

FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se efectuará mediante actas parciales correspondientes a los elementos efectivamente suministrados hasta completar el 100% del valor del contrato o hasta la terminación del plazo establecido, lo que ocurra primero, que será cancelado con la presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo a la ley tributaria vigente, informe de ejecución debidamente soportado, previa certificación sobre su recibo a satisfacción por parte del supervisor, suscripción del acta de ejecución entre el contratista y el supervisor de la Administración Municipal. Constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales. Para el último pago adicionalmente se requiere del acta de liquidación del contrato.

Scanned with CamScanner

130 125 JUN 2025

PARAGRAFO PRIMERO: La Entidad no reconocerá suma alguna de dinero por ítems estimados desde los estudios previos y pliego de condiciones **y no ejecutados** por el contratista, por cuanto la estimación del valor total del contrato no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de los servicios e ítems que efectivamente se necesiten por la Entidad.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida porel Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al período que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto1703 de agosto 2 de 2002, la Ley 828 de 2003, Decreto 1990 de 2016, Decreto 923 de 2017 y Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. (Planilla PILA).

PARAGRAFO TERCERO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARAGRAFO CUARTO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:

DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DPTAL	2,00%
ESTAMPILLA PRO UIS (DPTAL)	2,00%
10% DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	0,40%
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	**4,4%**
MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO CULTURA MPAL	2,00%
ESTAMPILLA PRO ANCIANATO MPAL	2,00%
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	**4.00%**
GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES	**8.4%**

Nota: LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL 2,00% a la fecha está suspendida de manera provisional en atención a lo expresado mediante circular N° 019 de fecha 31 de agosto de 2018 expedida por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental, si esta restricción prospera favorable al departamento deberá ser descontada por el Municipio al contratista.

PARAGRAFO QUINTO: Los pagos que el Municipio de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

6.0 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O, HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL**, contado a partir de la fecha de acta de inicio del mismo, una

Scanned with CamScanner

130

vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sin superar la vigencia fiscal 2025.

25 JUN 2025

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos legales el domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato, será el Municipio de Bucaramanga (Santander), acorde al plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades de la Secretaria del interior, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del Contrato.

8. GARANTÍAS:

El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se pueden presentar durante la vigencia del contrato, deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, su vigencia será POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: El valor de esta garantía será equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y SEIS (06) MESES MÁS.

C) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: El valor de esta garantía será equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y SEIS (06) MESES MÁS.

D) SERIEDAD DE LA OFERTA: El valor de esta garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y TRES (03) AÑOS MÁS.

Estas garantías serán otorgadas a favor del Municipio de Bucaramanga (Santander) NIT No. 890 201 222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

Estas garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional.

9. SUPERVISOR:

La supervisión al presente contrato será ejercida por: OSCAR ARAQUE GALINDO – Auxiliar Administrativo.

10. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN:	Calle 35 N° 10 – 43 FASE 1 Piso 3

Scanned with CamScanner

OFICINA:	Secretaria del Interior
TELEFONO:	633-7000

CONTRATISTA:	**LUIS RAFAEL FUENTES LUNA**
DIRECCIÓN:	Carrera 41 # 42 - 64 Barrio Cabecera
CORREO ELECTRONICO:	fuencoing@gmail.com
TELEFONO:	319 278 5056

NOTA: Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto las entidades como ustedes han suscrito un contrato de mínima cuantía y, por tanto, deberán acercase el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.

25 JUN 2025

GILDARDO RAYO RINCÓN
Secretario del Interior

Proyectó: Silvia Juliana Franco Rangel / CPSP Secretaria del Interior
Revisó: Iván Mauricio Madroñero Suarez / CPSP Secretaría del Interior

Scanned with CamScanner